

**Justificativa Internacional**

Asunción, 11 de mayo de 2026

Señor

Abog. Juan Agustín María Encina Pérez, Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación al llamado a Licitación Pública Internacional ANDE – BID N° 2004/2026 para **“Construcción de Obra de Rehabilitación de las Conducciones Forzadas de la Central Hidroeléctrica Acaray”**, ID: **483371**, a fin de aclarar que de acuerdo a la Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) – GN – 2349 – 15, obras de ésta naturaleza y envergadura deben ser convocadas a través de la Licitación Pública Internacional.

El objetivo de la licitación pública internacional, tal como se describe en las presentes políticas, es proporcionar a todos los posibles oferentes elegibles, notificación oportuna y adecuada de los requerimientos de un Prestatario en cuanto a los bienes y obras necesarios de un proyecto, y proporcionar a dichos oferentes igualdad de oportunidades para presentar ofertas en relación con los mismos. La licitación pública internacional puede llevarse a cabo a través de una solicitud de ofertas (utilizada cuando el Prestatario puede especificar todos los requisitos detallados) o una solicitud de propuestas (utilizada para adquisiciones complejas e innovadoras).

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

**Lic. Jaime A. Miño**

**División de Licitaciones y Contratos**

**Dirección de Contrataciones Públicas – ANDE**